



**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS CON EQUIPO ASPIRADOR-IMPULSOR DESTINADOS A LA LIMPIEZA DE REDES DE SANEAMIENTO, PARA LA EMPRESA MIXTA AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A.**

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS CON EQUIPO ASPIRADOR-IMPULSOR DESTINADOS A LA LIMPIEZA DE REDES DE SANEAMIENTO, PARA LA EMPRESA MIXTA AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A.**

**1.- OBJETO Y REGIMEN JURIDICO**

### **1.1. OBJETO**

El presente Pliego tiene por objeto la regulación del procedimiento de selección de un proveedor para el suministro de DOS “CAMIONES 6X2 CON EQUIPO ASPIRADOR-IMPULSOR PARA LA LIMPIEZA DE REDES DE SANEAMIENTO”, de acuerdo con las prescripciones técnicas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.

### **1.2. CONDICIONES TECNICAS**

Las características técnicas para el suministro a contratar están recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **1.3 PUBLICIDAD Y PERFIL DEL CONTRATANTE**

La licitación se anunciará en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante según establece el artículo 63 de la ley 31/2007 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y en el perfil del contratante de AIGÜES D'ELX que se podrán encontrar en la siguiente dirección web [www.aigueselx.com](http://www.aigueselx.com).

### **1.4 REGIMEN JURIDICO**

La entidad AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A. (en adelante AIGÜES D'ELX) es una sociedad de economía mixta cuyo objeto es la gestión del agua y alcantarillado en el Municipio de Elche derivándose de su naturaleza propia la condición de poder adjudicador que no reúne la consideración de Administración Pública.

La contratación se regulará por lo establecido en este Pliego, los documentos adicionales que rijan la licitación (Pliego de prescripciones técnicas, etc.) y se celebra de conformidad con la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (LCSE).

Los actos preparatorios, y en especial las fases de preparación y adjudicación del contrato se regirán por la Ley 31/2007. La formalización y posterior ejecución del contrato quedará sujeta al derecho privado ajustándose al presente Pliego y documentos adicionales que rijan la presente contratación.

Será también de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), de forma subsidiaria, en los apartados previstos en este pliego en que expresamente se haga remisión a dicha ley.

## 1.5. FORMA DE ADJUDICACION

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto (artículo 58 Ley 31/2007) siguiendo el criterio de la oferta económicamente más ventajosa de conformidad a lo establecido en el art. 60 b) de la Ley 31/2007.

### 2.- PRESUPUESTO

#### 2.1. PRESUPUESTO

El presupuesto total del contrato es de QUINIENTOS NOVENTA MIL EUROS -590.000,00 €-. Este constituye el importe total sin incluir el IVA. La contratación está compuesta por los siguientes elementos:

- I: 2 Vehículos Chasis-Portador
- II: 2 Equipos Aspirador-Impulsor.

En todo caso los licitadores en sus ofertas indicarán en partida independiente, el Impuesto sobre el valor Añadido que deba soportar la Sociedad.

El precio del suministro objeto de la licitación, será el que conste en Modelo de Proposición Anexo I a este Pliego, incluido los equipos y los vehículos. Dicho precio ofertado no podrá superar el del presupuesto base de licitación, en tal caso, la oferta será excluida.

En este precio se entenderán incluidos todo tipo de gastos que se deban realizar para el cumplimiento del suministro contratado, incluyendo matriculación del vehículo, normativa de transportes, permisos y certificados necesarios para que pueda ejercer la actividad correspondiente objeto del contrato.

#### 2.2. REVISION DEL PRECIO DEL CONTRATO

No se establecerá ningún tipo de revisión para este contrato.

### 3.- APTITUD Y CAPACIDAD

#### 3.1. APTITUD Y CAPACIDAD

Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten el cumplimiento de los criterios de selección cualitativa que se determinan en este Expediente de Contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 31/2007.

### 4.- RECEPCION DE OFERTAS

#### 4.1. FORMA

El licitador presentará tres sobres cerrados y firmados por el mismo o persona que lo represente, en los que se indicará, además de la razón social y denominación de la entidad concursante, el título del procedimiento de licitación. Contendrán: el primero (sobre "A") la documentación exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre "B"), las referencias

técnicas y el tercero (sobre “C”) la oferta económica ajustada al Modelo de Proposición Anexo I al presente Pliego.

### **Sobre A. Documentación Administrativa y Técnica.**

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los documentos que se señalan con los números 1) y 2):

**1) Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones requeridas para contratar con AIGÜES D'ELX de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 TRLCSP, en sustitución de la documentación que se señala a continuación, siguiendo para ello el modelo que se adjunta como Anexo II.**

El licitador que resulte propuesto adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato y su formalización, la posesión y validez de los documentos que se exigen para acreditar que se cumple con las condiciones establecidas en el pliego para contratar con AIGÜES D'ELX, y sobre la cual se ha emitido la Declaración Responsable indicada en el punto 1) anterior, siendo éstas las siguientes:

Sin perjuicio de la presentación de la declaración responsable, el licitador deberá estar en disposición de poder aportar la documentación a la que la misma se refiere, puesto que el Órgano de Contratación o la Mesa de Valoración, podrá requerir a cualquier licitador, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que aporte la documentación referida o parte de la misma. Dicha documentación que se ha de sustituir mediante declaración responsable es la siguiente:

- a) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica. Los empresarios individuales, copia compulsada del DNI. Los restantes empresarios, la escritura o los documentos en los que consten las normas por las que se regule su actividad, debidamente inscritos en el Registro que corresponda.
- b) Documentos acreditativos de la representación mediante compulsas poder otorgado a favor de quien suscriba la proposición.
- c) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 60 del TRLCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios que señala el art. 73 del citado TRLCSP.
- d) Justificación del alta, o en su caso exención, en el Impuesto de Actividades Económicas. En relación a este impuesto deberá presentarse:

Acreditación mediante recibo o certificado de la Agencia Tributaria de haber abonado el último ejercicio vencido del citado impuesto. La presentación del recibo, servirá asimismo como acreditación del alta en el impuesto.

Cuando el licitador esté exento deberá presentar una declaración responsable en tal sentido.

- e) Documentación acreditativa de la solvencia económico-financiera:

Los licitadores deberán acreditar su solvencia financiera mediante la acreditación de su volumen global de negocios, el cual al menos durante un año de entre los tres últimos ejercicios concluidos deberá haber sido como mínimo 500.000,00 €.



El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- f) Acreditación de disponer de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las labores objeto de contratación, cuya cobertura económica (indemnización por siniestro) deberá estar concertada por un importe mínimo de seiscientos mil euros (600.000,00.- €).
- g) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

## **2) Acreditación de la solvencia técnica del empresario y calidad:**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 9001 SISTEMA DE CALIDAD, POR ENTIDAD ACREDITADA

Para las actividades de:

- Suministro de equipos similares y productos para la evacuación y limpieza de las redes de saneamiento.

RELACION DE LOS PRINCIPALES SUMINISTROS EFECTUADOS

El suministrador acreditará justificadamente la realización de los suministros de equipos similares o parecidos a los solicitados en los últimos cinco años, por importe mínimo de 180.000 € por equipo, pudiendo AIGÜES D'ELX solicitar visitar y comprobar el funcionamiento de estos equipos en estos últimos cinco años. Para ello se deberá aportar cada uno de los contratos o justificantes del suministro de dichos equipos. En los casos en que el licitador haya realizado suministros donde el vehículo chasis-portador haya sido aportado por el cliente, el licitador deberá tener en cuenta y valorar el coste de dichos vehículos para calcular el importe total de cada uno los suministros relacionados.

EXPERIENCIA DEL TALLER DE MANTENIMIENTO

El taller especializado de los equipos aspirador-impulsor que el licitador ponga a disposición de AIGÜES D'ELX, deberá disponer de experiencia en la reparación de averías en equipos aspirador-impulsor, similares a los descritos en el pliego de prescripciones técnicas, durante los últimos 5 años, lo cual se deberá acreditar justificadamente. Para ello se deberá aportar certificados emitidos por diversos clientes, donde estos declaren que están siendo asistidos por dicho taller.

Transcurrido el plazo de seis meses desde la presentación de la documentación aportada por los licitadores sin que hayan procedido a su recogida en las Oficinas de AIGÜES D'ELX, ésta podrá disponer sobre su destrucción.

## **Sobre B. Referencias Técnicas de los Vehículos Chasis-Portador y Equipos Aspirador-Impulsor**

Se presentará una **Memoria de las características técnicas de los dos vehículos chasis-portador y de los equipos aspirador-impulsor** de dichos vehículos, incluyendo, en su caso, las **mejoras** de los mismos propuestas sin coste adicional, mejoras que no pueden ir valoradas económicamente ni coincidir con cualquiera de las características técnicas referenciadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Será condición expresa que en ambos vehículos tengan las mismas características técnicas tanto los vehículos chasis-portador como los equipos aspirador-impulsor.

La redacción de la Memoria contenida en el Sobre B estará en correlación con los criterios de puntuación de carácter subjetivo, no pudiendo contener ningún aspecto relativo al precio ofertado y a los criterios valorables de forma automática.

El incumplimiento de las obligaciones incluidas en los dos anteriores párrafos determinará la exclusión de la oferta.

## **Sobre C. Oferta económica.**

Se presentará con arreglo al modelo que figura como Anexo I al presente Pliego. En dicho modelo se especificará el **precio ofertado, el plazo de entrega y los periodos de garantía.**

## **4.2.-LUGAR**

Los sobres se entregarán en las oficinas de AIGÜES D'ELX ubicadas en la dirección *Plaza de La Lonja, nº1 03202 Elche (Alicante) ESPAÑA*, antes de las 13:00 horas del último día de plazo.

Las proposiciones también podrán ser enviadas por correo o mensajería, en cuyo caso el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición en la oficina de Correos o empresa de mensajería, la cual deberá ser dentro del plazo previsto, y anunciar a la Empresa la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama. El aviso a la empresa deberá llegar dentro del plazo de presentación de ofertas. Sin estos requisitos no será admisible la documentación. Transcurridos 5 días naturales a la fecha indicada sin haber recibido la documentación, esta no será admitida en ningún caso.

## **4.3.-PLAZO**

El plazo para la presentación de proposiciones será de cincuenta y dos (52) días naturales contados desde el día del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

## **4.4.-CONSTITUCION DE GARANTIA DEFINITIVA**

El adjudicatario deberá constituir a disposición de órgano de contratación una garantía de un cinco por ciento -5%- del importe de adjudicación excluido el IVA. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en los incisos “b) y “c)” del artículo 96.1 del TRLCSP, con los requisitos establecidos en el artículo 55 y siguientes del RGLCAP y 97 TRLCSP.

Dicha garantía, una vez entregados los equipos según se indica en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, será devuelta al Adjudicatario cuando finalice el plazo de garantía ofertado



por el licitador, pudiendo haber descontado de esta fianza importes económicos según motivos justificados indicados en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

### 5.1.-CRITERIOS

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica y técnicamente más ventajosa, se atenderá a los siguientes criterios:

#### 1.- Criterios de carácter subjetivo: Hasta 50 puntos

##### VEHÍCULO CHASIS-PORTADOR

**Características Técnicas: Hasta 15 puntos. Se valorará:**

- Características técnicas de los vehículos referenciadas en el apartado 9.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

##### EQUIPO ASPIRADOR-IMPULSOR

**Características Técnicas: Hasta 30 puntos. Se valorará:**

- Características técnicas de los equipos impulsor-succionador referenciadas en el apartado 9.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), con el siguiente reparto de valoración: ..... hasta 28 puntos.
  - o **Depósito Cisterna** según especificaciones técnicas referenciadas en los apartados 9.3.1 del PPT. .... hasta 11 puntos.
  - o **Equipo de Impulsión de Agua** según especificaciones técnicas referenciadas en los apartados 9.3.2 del PPT. .... hasta 5 puntos.
  - o **Equipo de Aspiración-Expulsión de Lodos** según especificaciones técnicas referenciadas en los apartados 9.3.3 del PPT. .... hasta 9 puntos.
  - o **Conjunto Transmisión de Potencia. Complementos y Controles** según especificaciones técnicas referenciadas en el apartado 9.3.4, 9.3.5 y 9.3.6 del PPT. .... hasta 3 puntos.
- Plan de Mantenimiento, Taller disponible para el mantenimiento y Plan de Formación para uso de los equipos. .... hasta 2 puntos.

##### MEJORAS

**Mejoras técnicas propuestas: Hasta 5 puntos. Se valorará:**

- Mejoras técnicas propuestas en los vehículos y en los equipos impulsor-succionador, cuyas características no se encuentren ya incluidas en los apartados 9.2 y 9.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará hasta un máximo de 1 punto por cada mejora propuesta. Para la suma de las valoraciones, se tomarán las 5 mejoras que

mayor puntuación hayan obtenido de todas las mejoras propuestas. Para la correcta identificación de las mejoras propuestas por el licitador, éstas deberán ir numeradas.

## 2.- Criterios económicos y de valoración automática: Hasta 50 puntos

### Oferta Económica: Hasta 40 puntos.

La proposición económica más baja obtendrá 40 puntos aplicándose a las siguientes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dichas propuestas. De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0. Siempre que los equipos y vehículos propuestos tengan las características técnicas fijadas en los Pliegos. La puntuación se determinará conforme la siguiente fórmula:

$$Px = 40 \times \left( \frac{V_{min}}{V_x} \right)$$

P<sub>x</sub>: Puntuación de la oferta considerada

V<sub>x</sub>: Valor de la oferta considerada

V<sub>min</sub>: Valor de la oferta más baja

### Plazo de Entrega: Hasta 3 puntos.

Plazo de Entrega: Hasta un máximo de 3 Puntos a razón de 0,1 Puntos por cada día hábil que se adelante la entrega sobre el plazo máximo exigido.

### Plazo de Garantía de los Vehículos Chasis-Portador. Hasta 3 puntos.

Los puntos de este apartado se aplicarán de acuerdo con el siguiente criterio:

- Plazo de garantía total de los vehículos chasis-portador de 1 año: 0 puntos (mínimo exigido).
- Plazo de garantía total de los vehículos chasis-portador superior a 1 año: hasta 1 punto por cada año de ampliación (teniéndose en cuenta para su determinación los años de duración y las contingencias cubiertas).

### Plazo de Garantía de los Equipos Aspirador-Impulsor. Hasta 4 puntos.

Los puntos de este apartado se aplicarán de acuerdo con el siguiente criterio:

- Plazo de garantía total de los equipos impulsor-succionador 1 año: 0 puntos (mínimo exigido)
- Plazo de garantía total de los equipos impulsor-succionador superior a 1 año: hasta 1 punto por cada año de ampliación (teniéndose en cuenta para su determinación los años de duración y las contingencias cubiertas).

## 6.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION

### 6.1.-ORGANO DE ASISTENCIA AL ORGANO DE CONTRATACION

El Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación será la Mesa de Valoración de AIGÜES D'ELX.



Este órgano calificará la documentación presentada en el sobre A. Si observase algún defecto material en la documentación, lo comunicará a los ofertantes, requiriéndoles para que lo subsanen en un plazo no superior a tres días. El resultado de los admitidos y de los que deban subsanar se comunicará a los interesados.

## **6.2.-APERTURA DE LA OFERTA TECNICA**

En el día fijado que se proceda a la apertura de la oferta técnica, la Mesa de Valoración declarará los licitadores que han subsanado la documentación y procederá a la apertura del sobre B de las empresas admitidas.

## **6.3.-APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA**

Una vez evaluados los sobres B, en acto público, que se convocará previamente mediante anuncio en el Perfil del Contratante con tres días de antelación, se procederá a la apertura de los sobres “C” de las empresas admitidas, informándose previamente en el mismo acto de las puntuaciones obtenidas en el sobre B.

# **7.-OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

## **7.1.-OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

Para considerar si una oferta es anormalmente baja o desproporcionada se estará a los criterios indicados en el art. 85 del Reglamento de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

Si una oferta económica resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación, el Órgano de Contratación deberá recabar de todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella, las aclaraciones necesarias para poder estar en disposición de determinar si, efectivamente, la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario la citada oferta no resulta anormalmente baja y por ello ha de ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

Para ello, se solicitará al licitador por escrito las precisiones que considere oportuno, disponiendo el licitador de al menos cinco días naturales a contar desde la fecha en la que se reciba la notificación para justificar o precisar por escrito lo que le haya sido solicitado.

Si en el citado plazo no se hubieran recibido dichas justificaciones, y a propuesta del Órgano de valoración, se acordará lo que el Órgano de Contratación estime oportuno sobre la admisión o rechazo de la oferta de acuerdo con los datos que posea.

Si se recibieran en el plazo las justificaciones, y a propuesta razonada del Órgano de Valoración, se decidirá la aceptación de la oferta o el rechazo de la misma.

Decidida la admisión o rechazo de las ofertas incursas en temeridad el Órgano de Valoración, procederá a valorar las ofertas admitidas incluidas (aquellas que hayan dejado de estar incursas en anormalidad).

La propuesta de adjudicación efectuada no crea derecho alguno a favor del licitador.

## 8.- ADJUDICACION

### 8.1.-ADJUDICACION A LA PROPOSICION MAS VENTAJOSA

La Mesa de Valoración evaluará las proposiciones de acuerdo con los criterios establecidos en el presente pliego y formulará propuesta al Órgano de Contratación, clasificando las ofertas por orden decreciente de puntuación y proponiendo la adjudicación a favor de quien figure en primer lugar.

El Órgano de Contratación requerirá al licitador que figure en el primer lugar para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del acuerdo en el perfil del contratante presente la documentación sustituida en el Sobre A por la declaración responsable, así como el documento que acredite la constitución de la garantía definitiva en los términos establecidos en este pliego.

En el caso de agrupación de empresas, acreditación de la escritura de constitución y NIF.

De no dar cumplimiento a lo exigido en el plazo previsto, se entenderán que el licitador retira su oferta y se requerirá al siguiente clasificado.

La adjudicación se notificará a los licitadores y se publicará en el Perfil del Contratante

## 9.- FORMALIZACION DE CONTRATO

### 9.1.- FORMALIZACION

La formalización del contrato se efectuará entre los 15 días hábiles y 30 naturales siguientes a contar desde la notificación de la adjudicación.

## 10.- EJECUCION DE CONTRATO

### 10.1 OBLIGATORIEDAD

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista AIGÜES D'ELX.

### 10.2 PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

Una vez el Adjudicatario adquiera los Vehículos Chasis-Portadores (MERCEDES-BENZ ANTOS 2543L) o el que de características compatibles hubiese ofertado, éste los mantendrá en sus dependencias para el montaje de los equipos Impulsor-Succionador.

Finalizado el montaje de dichos equipos objeto de licitación, deberán entregarse a AIGÜES D'ELX, dentro de plazo de (7) meses a contar desde la firma del contrato.



- Para el caso de que se incumpla por el adjudicatario el plazo de entrega ofertado, se le penalizará al mismo con un 1% del precio total de adjudicación por cada semana natural o fracción de esta que se retrase la entrega del vehículo.

El lugar de entrega será en la sede de la empresa adjudicataria.

## 10.3 PRUEBAS

Antes de la recepción definitiva de los equipos AIGÜES D'ELX someterá los equipos a las siguientes las pruebas:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactoria.
- Comprobación de dimensiones, pesos y cubicajes.
- Comprobación del funcionamiento general de los equipos y su puesta en marcha.
- Comprobación de las características técnicas de los vehículos chasis-portador y de los equipos aspirador-impulsor según pliegos.

## 10.4 CUMPLIMIENTO

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción la totalidad de la prestación. Su constatación exigirá acto formal y positivo de conformidad.

## 11.- CESION Y SUBCONTRATACION

Los derechos dimanantes del contrato no podrán ser cedidos total o parcialmente a terceros a no ser que AIGÜES D'ELX autorice expresamente y con carácter previo la cesión.

Lo establecido en el párrafo anterior es aplicable también a la celebración de subcontratos.

## 12.- FACTURACION Y PAGO

Su pago se realizará conforme a normativa vigente.

La facturación se realizará en 2 etapas:

- Una **primera facturación** por el importe de los Vehículos Chasis-Portadores (MERCEDES-BENZ ANTOS 2543L con características indicadas en el apartado 9.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, o vehículos de características similares o superiores que se hubiere ofertado por el adjudicatario).

Dicha facturación se realizará una vez el Adjudicatario justifique la adquisición de estos equipos, y siempre que conste la titularidad/propiedad de los mismos a nombre de AIGÜES D'ELX. En esta primera facturación el importe a satisfacer deberá ser igual a la cantidad económica que el fabricante de los Vehículos Chasis-Portador haya ofertado al Adjudicatario. No obstante, en caso de que AIGÜES D'ELX considere desproporcionada esta cantidad económica, AIGÜES D'ELX se reserva el derecho a solicitar presupuesto de los mismos al fabricante para poder verificar dicha cantidad económica.

De conformidad a lo establecido en la cláusula 10.2, una vez adquiridos los Vehículos Chasis-Portadores, éstos no serán entregados a AIGÜES D'ELX, hasta su total montaje junto los Equipos Impulsor-Succionador, por lo que el Adjudicatario actuará como

depositario y responsable de la custodia y buen estado del mismo hasta el momento de la entrega.

- Una **segunda facturación** cuando se suministren los equipos con el conjunto Vehículos Chasis-Portador con los Equipos Impulsor-Succionador, según la descripción del punto 9.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. El importe de esta segunda facturación resultará de restar el importe de la primera facturación a la oferta realizada por el Adjudicatario para el concurso en cuestión.

La factura ha de recibirse antes del día 15 del mes siguiente al de emisión para respetar el vencimiento y una vez recibido el Equipo completo.

### 13.- RESOLUCION

Son causas de resolución del contrato las recogidas en el art. 223 del TRLCSP, con los efectos previstos en el art. 225 del mismo texto normativo.

### 14.- ACLARACIONES

Los interesados en el procedimiento de licitación podrá solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes sobre el contenido de los pliegos, siempre y cuando éstas se formulen por escrito presentado en la dirección o correo electrónico de AIGÜES D'ELX designados al efecto dentro del plazo máximo de diez (10) días antes a la fecha máxima fijada para la presentación de ofertas.

Las aclaraciones que tengan lugar podrán ser contestadas dentro del plazo máximo de cinco (5) días antes a la fecha de finalización de presentación de ofertas.

En el caso de formular consultas más allá del plazo establecido, AIGÜES D'ELX no garantiza el poder proceder a su contestación.

### 15.- RECLAMACIONES Y JURISDICCION

#### 15.1.-RECLAMACIONES Y RECURSOS.

Las reclamaciones que puedan producirse en relación con el procedimiento de licitación y adjudicación del contrato se tramitarán y resolverán de conformidad con lo establecido en el Título VII, Capítulo I y II de la Ley 31/2007 de 30 de octubre, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.

Las restantes cuestiones litigiosas que no deriven del Procedimiento de Preparación y Adjudicación del contrato, y en especial las relacionadas con la ejecución o modificación del contrato y su extinción, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales del lugar de celebración de mismo, a cuya jurisdicción se someten las partes, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

**En Elche a 6 de Junio de 2016.**

### ANEXO I: MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D./ña. \_\_\_\_\_, provisto de DNI:  
\_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con CIF:  
\_\_\_\_\_.

Declara quedar enterado de los pliegos de contratación por los que se rige la adjudicación del contrato para la adquisición de un con equipo aspirador-impulsor para limpieza de saneamiento.

Y se compromete a la realización del mismo con estricta sujeción al mismo, por importe de

\_\_\_\_\_ euros ( \_\_\_\_\_ €)  
(En letra y en número), a los que hay que añadir \_\_\_\_\_ euros ( \_\_\_\_\_ €)  
que corresponden al IVA.

El plazo de entrega del suministro según las características ofertadas es de \_\_\_\_\_  
meses.

El periodo de garantía de los vehículos chasis-portador será de \_\_\_\_\_ años,  
desde la recepción oficial por parte de AIGÜES D'ELX.

El periodo de garantía de los equipos aspirador-impulsor será de \_\_\_\_\_ años,  
desde la recepción oficial por parte de AIGÜES D'ELX.

Domicilio que se señala a efectos de notificaciones:

Calle: \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, Escalera \_\_\_\_  
Piso \_\_\_\_\_, Letra \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_. Localidad \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_, Tfno \_\_\_\_\_, Movil \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_, E-mail \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma y fecha del proponente.

**ANEXO II****MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Declaración responsable que se formula ante el Órgano Competente de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A., para el procedimiento de licitación para la contratación del "SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS CON EQUIPO ASPIRADOR-IMPULSOR PARA LIMPIEZA DE REDES DE SANEAMIENTO"

Don ....., con D.N.I. nº .....en representación de la empresa ....., según escritura pública otorgada en fecha .... de ..... de ....., ante el Notario del Ilustre Colegio de ....., con residencia en ....., D. ...., número ..... de su protocolo.

En la representación en que actúa, DECLARA cumplir las condiciones establecidas legalmente para contratar con AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A., con referencia a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de licitación.

Asimismo DECLARA conocer que esta declaración sustituye la aportación inicial de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos previos para la celebración del contrato, que autoriza el artículo 146, apartado 4, párrafo primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y queda obligado, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del mismo y a las correspondientes determinaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, a presentar la documentación pertinente de ser requerido por el Órgano de Contratación o Mesa de Valoración.

Igualmente DECLARA conocer que la falta de presentación dentro del plazo indicado de cualquiera de los documentos que procedan de entre los señalados en la cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la falta de subsanación de las deficiencias advertidas en aquéllos dentro del plazo concedido al efecto o la falta de acreditación del cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas para la adjudicación del contrato mediante la documentación aportada, comportarán el rechazo de la proposición con la consiguiente exclusión de la licitación de este concurso.

Finalmente DECLARA conocer que cualquier falsedad en este declaración será causa de prohibición de contratar con las entidades del Sector Público (art. 60.1.e) TRLCSP).

En ....., a.... de..... de.....

Fdo. ....



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS CON EQUIPO ASPIRADOR-IMPULSOR DESTINADOS A LA LIMPIEZA DE REDES DE SANEAMIENTO, PARA LA EMPRESA MIXTA AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.**

---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS CON EQUIPO ASPIRADOR-IMPULSOR DESTINADOS A LA LIMPIEZA DE REDES SANEAMIENTO, PARA LA EMPRESA MIXTA AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

Junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas, el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, tiene por objeto regir la adquisición de DOS vehículos con equipo impulsor-succionador para el servicio de limpieza de las redes de saneamiento del Municipio de Elche, con las características que se indican en el presente Pliego.

## **2. ENTREGA**

Los vehículos indicados en el presente Pliego, se entregarán con toda la documentación en regla, de tal modo, que todos los implementos incorporados deberán estar homologados, venir reflejados en la Ficha Técnica de los Vehículos y haber pasado la Inspección Técnica, la cual correrá a cargo del Adjudicatario, tanto en su gestión como en sus costes.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Asimismo, deberá cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

De ambos cumplimientos, el Adjudicatario deberá aportar certificado de cumplimiento.

Con anterioridad a la entrega de los vehículos se realizarán por el Adjudicatario las comprobaciones y pruebas reales de cumplimiento de las especificaciones de los equipos, que deberán ser recogidas en sendos documentos de “control de calidad” que deberán ser aprobados por el fabricante.

Los vehículos indicados serán entregados a la empresa mixta AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A. (en adelante AIGÜES D'ELX), por cuenta y riesgo de la empresa Adjudicataria, en las instalaciones de AIGÜES D'ELX que ésta designe y será identificado mediante un documento denominado “Condiciones Particulares”, que se firmará por duplicado ejemplar, aceptando ambas empresas, AIGÜES D'ELX y la Adjudicataria, lo establecido en dicho documento. Deberá cumplimentarse un documento para cada uno de los dos vehículos.

Todos los elementos que componen los equipos descritos en el presente pliego (Vehículos Chasis-Portador y Equipos Impulsor-Succionador) deberán ser de nueva fabricación y a estrenar por AIGÜES D'ELX.

A la entrega de los vehículos, la persona que represente a la empresa Adjudicataria, deberá consignar sus datos personales y firmar en el apartado correspondiente del impreso “Condiciones Particulares”, así como cualquier otro concepto que deba ser reseñado a petición de cualquiera de las partes.

Asimismo, el representante de AIGÜES D'ELX, consignará su nombre y Área a la que pertenece dentro de AIGÜES D'ELX e igualmente firmará este documento.



En el citado impreso de “Condiciones Particulares”, a redactar y dar forma por parte del Adjudicatario, se harán constar al menos:

- Datos de ambas partes contratantes y de sus representantes
- Marca y modelo chasis
- Matrícula
- Número del chasis
- Fecha de la entrega
- Precio
- Comprobación de que se entrega con la documentación siguiente:
  - o Permiso de circulación
  - o Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos
  - o Hoja de entrega de la empresa Adjudicataria a AIGÜES D'ELX
  - o Tarjeta de Transporte, en el caso de que sea necesaria
  - o Manual del camión
  - o Manual de la máquina
  - o Certificados CE del conjunto o de los elementos que lo componen
  - o Certificado de cumplimiento del RD1644/2005 y RD1215/1997
- Relación de los implementos instalados y sus características (cisterna, bomba de alta presión, depresor, etc.)
- Garantía total, fecha de inicio y duración
- Un apartado de observaciones

### 3. MANTENIMIENTO

Los licitadores presentarán un Plan de Mantenimiento que contenga un listado de las operaciones de mantenimiento a realizar por el usuario, indicando:

- Frecuencia y tiempo necesario para su realización, así como cantidad y coste de aceites, lubricantes y repuestos necesarios.
- El o los lugares disponibles donde realizar dichas revisiones.
- Listado de los componentes sujetos a desgaste por el uso del equipo y el periodo mínimo de cambio de los mismos, así como el coste, estando estos sometidos a las condiciones de trabajo específicas de AIGÜES D'ELX.

Para realizar dicho mantenimiento, así como para atender la reparación averías conforme a lo estipulado en el punto 5 de este pliego, los licitadores pondrán a disposición de AIGÜES D'ELX talleres especializados para el mantenimiento de los vehículos chasis-portador y de los equipos aspirador-impulsor, ya sean propios o subcontratados.

Los talleres de mantenimiento de los vehículos chasis-portador y de los equipos aspirador-impulsor que el licitador ponga a disposición de AIGÜES D'ELX deberán encontrarse a una distancia por carretera de la ciudad de Elche inferior a 40 km y 300 km, respectivamente.

Sin la inclusión del Plan de Mantenimiento (a incluir en el sobre B), **no será admitida la oferta.**

## 4. FORMACIÓN DE LOS USUARIOS

El uso y manejo de los equipos debe ser efectuado por operadores y técnicos cualificados adecuadamente.

En la entrega de los vehículos, los operadores de los mismos recibirán por cuenta y cargo del Adjudicatario una serie de cursos de formación y adiestramiento en su uso y manejo, impartido por personal cualificado, que les preparará en el uso, manejo y mantenimiento del equipo aspirador-impulsor. Se impartirán un mínimo de 2 sesiones formativas, con un mínimo de 6 horas por sesión, con un mínimo de 3,5 horas prácticas por sesión.

Los cursos de formación se realizarán en las instalaciones de AIGÜES D'ELX, pudiéndose impartir la parte práctica en una red de saneamiento ubicada en vía pública habilitada para ello. Los licitadores deberán presentar en su oferta (dentro del sobre B) una exposición del programa y la duración de las sesiones.

Con respecto a la formación a impartir, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ **Metodología:** Deben ser cursos desarrollados de manera práctica y con medios que faciliten el acercamiento de los elementos y técnicas a los asistentes, teniendo en cuenta que parte de los alumnos tiene un perfil operario y parte de los alumnos un perfil técnico.
- ✓ **Contenidos:** Se incluirá en la oferta una exposición de los contenidos que va a tener el curso especificando Parte Teórica y Parte Práctica de la misma.
- ✓ **Formadores:** Los formadores deberán ser expertos en la materia. No se podrán efectuar cambios en los formadores asignados sin el visto bueno de AIGÜES D'ELX.
- ✓ **La documentación** y/o manuales serán por cuenta del Adjudicatario. La empresa adjudicataria enviará un manual del curso y del material utilizado en el desarrollo de la acción formativa a AIGÜES D'ELX.
- ✓ **Certificados:** La emisión de certificados (y/o carnés) será responsabilidad de la empresa adjudicataria y se emitirán según el modelo que marcará el Departamento de RRHH de AIGÜES D'ELX.
- ✓ **Otros:** informes, evaluaciones, etc.
  - El Adjudicatario deberá entregar a los alumnos al final del curso, un cuestionario de satisfacción que devolverá cumplimentado al Técnico que supervise el curso.
  - El formador deberá elaborar un cuestionario de conocimientos sobre la materia que pasará a los alumnos antes y después del curso y que entregará al Departamento de RRHH, una semana posterior a la finalización del curso, señalando por asistente la diferencia de conocimientos entre el pre y post al curso y las conclusiones del formador.

Sin la inclusión del Plan de Formación, a incluir en el sobre B, **no será admitida la oferta.**

## 5. GARANTÍA

El Adjudicatario se responsabilizará durante el periodo de garantía del buen funcionamiento de los vehículos en su conjunto, incluidos vehículos chasis-portador, etc.

El periodo de garantía será como mínimo de UN año y dará comienzo para todo el conjunto en el momento de la entrega efectiva a AIGÜES D'ELX en las condiciones establecidas.

Durante el periodo de garantía el Adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de reparación de averías; transporte o desplazamiento, mano de obra y piezas necesarias, incluso las

piezas sometidas a desgaste cuanto hubiera que cambiar éstas antes del periodo indicado en el Plan de Mantenimiento, así como los aceites y lubricantes que como consecuencia de dichas reparaciones hubiera que reponer. Este servicio está incluido en el precio de la adjudicación.

Las reparaciones en garantía deberán efectuarse, salvo fuerza mayor, en un plazo máximo de 15 días naturales, aplicándose la penalización del punto 7 en caso de sobrepasarse dicho plazo.

A los efectos de este punto, se considerará avería y por tanto requerirá su reparación la pérdida o deterioro de alguna de las funciones, características o especificaciones del equipo establecido en el presente Pliego o en los manuales del fabricante.

Cuando una avería, definida según el párrafo anterior, no se repare por el Adjudicatario en el plazo de 30 naturales o la misma avería o similar, vuelva a aparecer más de 2 veces en un año, será considerado un incumplimiento de garantía, pudiendo AIGÜES D'ELX efectuar su reparación con cargo al Adjudicatario.

## 6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos objeto del presente Pliego, deberá ser entregado en el centro de trabajo que AIGÜES D'ELX designe en un plazo máximo de:

- **SIETE (7) meses** contados a partir de la fecha de firma del contrato.

El incumplimiento de este plazo (o del ofertado, si fuere menor) podrá ser causa de resolución del contrato conforme se indica en el punto 8.

Cualquier previsión de retraso en la entrega o de excepción por motivos no imputables al Adjudicatario (plazo de entrega impuesto por el fabricante de los vehículos, problemas de transporte, etc.) deberá ser comunicado por escrito por el Adjudicatario a AIGÜES D'ELX, acreditando justificadamente dichos motivos e indicando la fecha prevista de entrega efectiva.

## 7. PENALIZACIONES

Salvo que AIGÜES D'ELX considere que el retraso de la entrega de los equipos está justificado, se producirá una la penalización del 1% del precio total de adjudicación por cada semana natural o fracción de esta que se retrase la entrega de los vehículos, sin perjuicio de que el incumplimiento de este plazo también puede ser causa de resolución anticipada del contrato conforme al punto 8.

Referente a las reparaciones efectuadas a los vehículos y equipos aspirador-impulsor en garantía, salvo que AIGÜES D'ELX considere que el retraso está justificado, se producirá una la penalización del 300 € por cada día que se retrase la entrega de los vehículos reparados, por motivo de los daños y perjuicios que AIGÜES D'ELX sufriría por falta de disponibilidad de dichos vehículos, a causa de la necesidad de contratación de vehículos subcontratados para el mantenimiento del servicio de limpieza de la red de saneamiento del Municipio de Elche.

## 8. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, serán causas de la resolución del contrato con pérdida de la fianza definitiva las siguientes:

1. No cumplir los equipos, por diferentes causas, con las condiciones normales de trabajo, por defectos o fallos en el diseño, construcción o materiales empleados.
2. No cumplir los equipos, con cualquiera de las especificaciones mínimas exigidas en el apartado 9.1 del presente pliego de prescripciones técnicas.
3. No cumplir los equipos, con cualquiera de especificaciones técnicas indicadas por el licitador en su oferta.
4. Incumplimiento del plazo de entrega.

## 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMIONES IMPULSOR-SUCCIONADOR

La concepción básica de los camiones, deben de tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de saneamiento, como son:

- A – Mínimas emisiones de ruido
- B – Mínimas emisiones de gases de escape.
- C – Máxima maniobrabilidad.
- D – Óptima relación capacidad-dimensiones.
- E – Optimización de las condiciones impuestas por la Ley vigente.
- F – Peso máximo del conjunto del equipo (vehículo chasis-portador + equipo impulsor-succionador)

El licitador deberá indicar en su oferta el nombre de las empresas fabricantes de los equipos ofertados.

La oferta presentada por el licitador, donde se encuentren definidas las características de los principales elementos de los equipos ofrecidos (vehículo chasis-portador, Bomba de alta presión, depresor, etc), relacionados en los apartados 9.2 y 9.3 del presente pliego de prescripciones técnicas, deberá estar acompañada por las fichas técnicas de dichos equipos emitidas por los respectivos fabricantes, de modo que el AIGÜES D'ELX pueda comprobar la veracidad de dichas características ofertadas. Aquellos equipos ofertados que no tenga acompañada la ficha técnica correspondiente podrán no ser valorados por el AIGÜES D'ELX.

No obstante lo arriba indicado, el AIGÜES D'ELX se reserva la opción de solicitar dichas fichas técnicas a los fabricantes de los equipos ofertados por el licitador, para la comparación y comprobación de las fichas técnicas aportadas por el licitador.

En caso de que existan contradicciones entre las características indicadas en las fichas técnicas de alguno de los equipos ofertados y las relacionadas en los apartados 9.2 y 9.3 del presente pliego de prescripciones técnicas, el licitador no valorará los equipos en cuestión.

## 9.1. ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS

Los equipos suministrados deberán cumplir en todo momento y en cualquier circunstancia de funcionamiento habitual, todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente pliego.

La no inclusión en la oferta de cualquiera de las siguientes especificaciones dará lugar a la **no admisión de la oferta presentada**.

- VEHÍCULO CHASIS-PORTADOR

MERCEDES-BENZ ANTOS 2543L con características indicadas en el apartado 9.2 del presente pliego, o vehículo similar con características iguales o superiores, siempre y cuando se encuentren dentro de los rangos indicados en dicho apartado.

- EQUIPO IMPULSOR-SUCCIONADOR

- o Capacidad mínima depósito cisterna (agua limpia + lodos): 12.000 l
- o Depósito cisterna fabricado en Acero inoxidable AISI 316
- o Bomba de alta presión de potencia mínima 150 CV
- o Depresor de funcionamiento por sistema de anillo líquido de potencia mínima 89 CV.
- o Cassette de accionamiento hidráulico ubicado en parte superior de la cisterna para manipulación automática de izado y bajada de manguera de aspiración.

- CONJUNTO VEHÍCULO CHASIS-PORTADOR CON EQUIPO IMPULSOR-SUCCIONADOR

- o La tara del conjunto en vacío (vehículo chasis-portador + equipo impulsor-succionador) debe ser como máximo de 17.500 kg.
- o Longitud total del conjunto (vehículo chasis-portador + equipo impulsor-succionador)  $\leq$  8800 mm

## 9.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS CHASIS-PORTADOR

- Marca: MERCEDES-BENZ ANTOS 2543 L o similar
- Nº Ejes: 3
- Chasis cabina con capacidad para dos personas

### Medidas y pesos

- MMA: 26.000 Kg. Eje 1º: 9.000Kg; Eje 2º: 13.000 Kg; Eje 3º: 7.500 Kg
- Masa chasis:  $\leq$  8417 Kg
- Distancia entre ejes 1º y 2º: 4300 mm

### Motor, transmisión y ejes

- Motor:
  - o Disposición: 6 cilindros en Línea
  - o Cilindrada mínima:  $\geq$  10.677 cm<sup>3</sup>
- Potencia mínima:  $\geq$  428 CV
- Par motor máximo:  $\geq$  2100 Nm a 1100 rpm



- Requerimiento medioambiental mínimo emisión gases: Euro 6
- Evacuación de humos de escape del motor: Silencioso, tubo de escape vertical. Debe de estar protegido para impedir quemaduras en la piel.
- Silencioso: Acero inoxidable
- Freno motor potenciado a 340 KW
- Caja de cambios automática
- Bloqueo diferencial eje trasero.
- Toma de fuerza hidráulica con conexión y desconexión progresiva sin necesidad de accionar embrague. Deberá ser independiente del cambio y dependiente del embrague.
- Suspensión neumática en eje 2º y 3º. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto en vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas.
- Telemando por cable para suspensión neumática
- Suspensión con sistema de ballestas y estabilizador en eje delantero (Eje 1º)
- Eje trasero (eje n º3) direccionable que permita mejora de la maniobrabilidad del vehículo.
- Transmisión con cigüeñal del motor a 1,2.
- Toma de fuerza con brida DN:120 mm dentado en cruz
- Bloque cambio toma de fuerza independiente al cambio
- Neumáticos:
  - o Eje 1º: 2 x 385/55 R 22,5
  - o Eje 2º: 4 x 315/70 R 22,5
  - o Eje 3º: 2 x 315/70 R 22,5
  - o Rueda de repuesto: 1 x 315/70 R 22,5
- El depósito de combustible será de mínimo 290 litros, en aluminio y dispondrá de llave para su llenado.

## Equipamiento general

- Frenos de disco en los 3 ejes
- Sistema de frenos electrónico-neumático
- Sistema de control de frenado (ABS)
- Sistema de control de tracción (ASR )
- Sistema de regulación de la estabilidad (ESP)
- Detector de cambio de carril
- Sistema de alerta por cansancio
- Asistente de frenada de emergencia
- Intermitentes de advertencia al frenar a fondo
- Avisador acústico de marcha atrás
- Advertencia acústica ante marcha con freno de estacionamiento activado.
- Limitador velocidad 90 km/h
- Cabina con revestimiento insonorizante según ECE
- Pared trasera de la cabina sin ventana
- Radio con CD, Bluetooth
- Aire acondicionado
- Ordenador de viaje, con diagnóstico de a bordo y sistema de mantenimiento.
- Volante multifunción
- Volante conductor a la izquierda
- Nevera portátil con compresor, con temperatura regulable mediante termostato y con volumen de 25 litros. Deberá estar instalada en el interior de la cabina de conducción sobre túnel motor entre asientos de conductor y pasajero.
- Reposabrazos para posición de conductor y pasajero.



- Retrovisores laterales y delantero calefactados antivaho. Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del pasajero, para control de rueda derecha. Retrovisores laterales regulables eléctricamente desde el interior.
- Elevalunas eléctricos a ambos lados
- Cierre centralizado

### 9.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ASPIRADOR-IMPULSOR

Referente a los equipos descritos a continuación, el licitador deberá aportar planos detalle del diseño del montaje conjunto de los equipos, así como fotografías descriptivas de cada uno de los equipos descritos: cuadro de controles, cassette de accionamiento hidráulico de la manguera de aspiración, tabique desplazable, carenados laterales, cajones laterales de almacenamiento etc. Para mayor descripción de la calidad de acabados del licitador, éste podrá aportar fotografías de montajes de equipos impulsor-succionador ya fabricados por el mismo.

#### 9.3.1. DEPÓSITO CISTERNA

- Sección circular
- Material: Acero Inoxidable AISI 316
- Espesor virora: 6 mm
- Fondo delantero de espesor 6 mm
- Fondo trasero de espesor 8 mm, Tipo Klopper
- Capacidad mínima total: 12.000 l.
- Tabique interior divisor, en acero inoxidable AISI 316, desplazable mediante sistema de vacío que permita volumen mínimo de aguas o lodos de 2.500 litros y volumen máximo de aguas o lodos de 9.500 litros. (variable en función del estudio de cargas a definir en el periodo de fabricación). Deberá de disponer de 4 posiciones de anclaje de fijación. Los topes de seguridad posteriores deberán de estar fabricados en acero inoxidable AISI 316.
- Válvulas superiores con boya flotante anti-rebose en acero inoxidable para compartimentos tanto de agua limpia como de lodos, como protección de seguridad en accionamiento de tabique desplazable, así como sendas válvulas de guillotina neumáticas para la operativa de accionamiento del tabique desplazable.
- Protección específica para evitar entrada de suciedad al depresor, bola para el cierre de aspirado, decantador, filtros, etc.
- Bandeja derrames bajo portón en acero inoxidable AISI 304
- Válvulas 4" de aspiración y vaciado de cisterna accionadas neumáticamente
- Apertura de portón trasero mediante accionamiento hidráulico con sistema de seguridad anti-caída
- Enclavamiento de portón trasero mediante cierres hidráulicos.
- Junta sintética entre portón y cisterna
- Boca de hombre normalizada de Ø500mm para acceso a compartimento de agua limpia.
- Indicador de nivel de agua mediante tubo visible de metacrilato en lado derecho
- Indicador de nivel de lodos mediante tubo visible de metacrilato en lado derecho con sistema de autolimpieza a presión.
- Tubería de seguridad para rebose del compartimento de agua limpia
- Válvula de purga y vaciado de sólidos sedimentables en el compartimento de agua limpia
- Válvula de seguridad para protección contra sobre presiones en compartimento de lodos tarado a 1,5bar.
- Tuberías de llenado de la cisterna para agua limpia de diámetro 2" con válvula de corte y racor de carga tipo "Barcelona" con tapón y cadenilla, a ambos lados de la cisterna.

### 9.3.2. EQUIPO DE IMPULSIÓN DE AGUA

#### Bomba de alta presión

- Marca: ROSTOR o similares
- Potencia mínima en eje: 150 CV
- r.p.m. en eje: 1500
- Caudal: 276 litros/min.
- Presión máxima de servicio: 200 bar.
- Regulador de presión manual
- Manómetro en acero inoxidable
- Válvulas de seguridad por sobrepresión
- Juego de pistones cerámicos

#### Carrete de presión principal (colocado en el portón posterior):

- Accionamiento hidráulico y velocidad de giro regulable en ambos sentidos
- Carrete abatible hasta 180º mediante accionamiento hidráulico
- Accionamiento neumático desde carrete principal y cuadro de mandos
- Cuadro de mando para para enclavamiento en guía y/o paro de emergencia general del equipo aspirador-impulsor instalado en carrete principal
- Capacidad de 100 m de manguera de presión 1”
- Guía automática para el enrollado uniforme de la manguera.
- El diseño del carrete no deberá permitir que la manguera presente radios de curvatura no admisibles por el fabricante de la misma.

#### Carrete de presión secundario:

- Accionamiento hidráulico
- Capacidad de 75 m de manguera de presión ½”
- Guía de apoyo para el desenrollado de la manguera
- El diseño del carrete no deberá permitir que la manguera presente radios de curvatura no admisibles por el fabricante de la misma.

#### Otros

- Válvulas de seguridad por sobrepresión para maniobrabilidad de tabique desplazable.
- Colector de agua con retorno a depósito automático
- Tubería de alimentación de cisterna a bomba en acero inoxidable
- Latiguillos de alta presión.
- Grifo ¾” para lavamanos
- Indicador acústico de nivel bajo en depósito de agua limpia y paro automático de seguridad de funcionamiento de la bomba de alta presión.

### 9.3.3. EQUIPO DE ASPIRACIÓN-EXPULSIÓN DE LODOS

#### Depresor de vacío-presión

- Tipo de depresor: sistema
- Marca: WITTIG o similares
- Potencia mínima en eje: 89 CV
- r.p.m. en eje: 1.500
- Caudal de aspiración de aire: 1700 m<sup>3</sup>/h
- Vacío máximo absoluto (aspiración): 200 mbar (80%)
- Sobrepresión máxima (expulsión) 0,5 bar



- Sistema de refrigeración del líquido refrigerante del depresor mediante bomba eléctrica y radiador de doble ventilador, con controlador visual de temperatura del líquido refrigerante.
- Depósito de líquido refrigerante para depresor de capacidad de 500 litros y de material de acero inoxidable, con nivel de llenado y sonda acústica de nivel mínimo. Válvula de llenado y vaciado independientes. Filtros para los circuitos depresor y bomba eléctrica. Registro de diámetro DN 200mm para su acceso para mantenimiento y limpieza. Las conexiones entrantes y salientes del depósito serán en acero inoxidable.

#### Otros

- Válvulas de seguridad de aspiración tarada a 1,5 bar
- Válvula de aspiración aireadora para interior de depresor para refrigeración adicional del mismo.
- Válvula antirretorno de flujo
- Válvula de seguridad de válvula superior de compartimento de lodos con accionamiento neumático sincronizada con el contacto de toma de fuerza para evitar salida de líquido del compartimento de lodos al decantador.
- Decantador de sólidos:
  - o Fabricado en mismo material que tubería (acero al carbono)
  - o Celda interior de chapa calada acero inoxidable
  - o Diámetro de filtrado mínimo: 5 mm
  - o Boya flotante (impide el paso de líquido al depresor)
  - o Puerta hermética de fácil apertura (permite su limpieza interior)
  - o Mirilla transparente para visualización de interior
  - o Drenaje con válvula de 1" ½
- Filtro de aspiración:
  - o Celda interior de chapa de acero inoxidable
  - o Puerta hermética de fácil apertura (permite su limpieza interior)
  - o Filtro de malla de cartucho extraíble para limpieza.
  - o Válvula de vaciado filtro para antes de su apertura para mantenimiento
- Válvula de 4 vías de accionamiento neumático
- Tubería de aspiración de aire de 4" en acero al carbono
- Cassette de accionamiento hidráulico ubicado en parte superior de la cisterna para manipulación automática de izado y bajada de manguera de aspiración. Brazo trasero de cassette, extensible hasta 3 metros respecto centro giro de brazo, encontrándose éste lo más cerca posible del límite trasero del vehículo. Dispondrá de accionamiento hidráulico para direccionar boca de mangote de aspiración en función de la ubicación de elemento a aspirar. Mangote de aspiración de Ø125mm en toda su longitud siendo el racor de enlace en boca de aspiración de Ø100mm. Dispondrá de 6 rodillos motrices para extensión y recogida del mangote a través del brazo telescópico. El cassette siempre dispondrá de la manguera flexible con radios de curvatura superiores a 60cm en cualquier posición de desenrollado o enrollado para evitar obstrucciones por sólidos aspirados. El cassette dispondrá de la funcionalidad de decantación de los lodos a través de la misma, hasta llegar al vaciado de la mitad de altura de lodos del compartimento de lodos.

#### **9.3.4. TRANSMISIÓN DE POTENCIA**

- La potencia del motor de los vehículos se trasladará a los equipos de servicio a través de una toma de fuerza incorporada en el propio vehículo conjunto-motor, por el propio fabricante del vehículo chasis-portador, mediante transmisión hidrostática la cual repartirá la potencia a los tres equipos de servicio: bomba de alta presión de agua, depresor y bomba hidráulica de servicios.



- El funcionamiento tanto de la bomba de alta presión como del depresor deberá ser totalmente independiente y regulable desde trabajo en vacío hasta plena carga en ambos casos dependiendo de trabajos a realizar por dichas máquinas. Del mismo modo, deberá ser posible el funcionamiento simultáneo de los mismos.

### 9.3.5. COMPLEMENTOS

- Carenados laterales en acero inoxidable y con recubrimiento con material fonoabsorbente para aislamiento acústico de los habitáculos donde se encuentran instalados equipos de bomba de alta presión y depresor. Instalación de puertas abatibles en dichos carenados, para acceso a equipos para su control y mantenimiento. Dichas puertas abatibles deberán disponer de un sistema de seguridad que realice el paro automático de todos los equipos en caso de que se produzca la apertura de una de ellas estando en equipo en funcionamiento. El material fonoabsorbente deberá ser resistente a la climatología ambiental exterior.
- Cajones laterales en toda su longitud carrozable (máxima longitud posible) y a ambos lados del camión, en acero inoxidable con puertas abatibles: Uno de ellos dispondrá de habitáculo superior en acero inoxidable para almacenaje de mangueras y útiles y el otro tendrá una altura mayor para el almacenaje de elementos de mayor altura tales como señales de corte de tráfico, conos, etc. (a definir por AIGÜES D'ELX y el Adjudicatario durante proceso de fabricación).
- Foco halógeno para trabajos nocturnos colocado en el carrete principal.
- Pilotos de gálibo posteriores.
- Pilotos de posición laterales.
- Rotativos luminosos, color ámbar, en zona superior trasera y zona superior delantera cabina. Ambos rotativos dispondrán del interruptor de encendido en interior de cabina.
- Aletas de polietileno y faldillas en ruedas posteriores.
- Bandeja posterior en acero inoxidable con torno para trabajos de manipulación de útiles.
- Extintor 3 Kg clase polvo ABC (interior cabina)
- Extintor 9 Kg clase polvo ABC con armario en PVC (parte posterior)
- Antiempotramientos laterales abatibles de aluminio exigibles por normativa
- Señalización de seguridad en todos los componentes de los vehículos (riesgo eléctrico, setas emergencias, zonas calientes por contacto, zonas de peligro de atrapamiento, niveles de depósitos etc.).
- Habitáculo trasero para ubicación de capazo de plástico para depósito manual de sólidos de limpieza (piedras, trapos, etc).
- Material de trabajo:
  - o 100 m de manguera de alta presión de malla textil de 1" de diámetro de presión mínima de rotura: 500 bar y presión mínima de trabajo: 200bar.
  - o 50 m de manguera de alta presión de malla textil de ½" de diámetro de presión mínima de rotura: 500 bar y presión mínima de trabajo: 200bar.
  - o Racor y tapón galvanizados modelo UMT en válvulas 4" de aspiración y vaciado.
  - o 1 tramo de 6 metros de manguera de diámetro 100mm racorada con guía.
  - o 1 tramo de 3 metros de manguera de diámetro 100mm racorada con guía.
  - o 3 toberas de 1" (1 ud. rompedora, 1 ud. arrastre y 1 ud. giratoria) óptimas para limpieza de tuberías de diámetro entre 300 mm y 800 mm.
  - o 2 toberas de ½" (1 ud. rompedora y 1 ud. arrastre)
  - o Se valorará la aportación de otro tipo de toberas y centradores
  - o Pistola de presión con lanza para manguera auxiliar ½ con tobera con haz de agua tipo "abanico".



## 9.3.6. CONTROLES (zona lateral-trasera)

- Cuadro de controles:
  - o Superficie iluminada
  - o Armario en acero inoxidable con protección IP66, con puerta abatible con placa de metacrilato transparente y cerradura
  - o Panel de mandos con superficie en aluminio y con identificación gráfica de los elementos con pegatina de alta resistencia o similares
  - o Portafusibles instalación eléctrica
  - o Lecturas:
    - Cuenta horas de la bomba de alta presión
    - Cuenta horas del depresor
    - Cuenta-revoluciones del motor
    - Reloj de lectura de temperatura del aceite
    - Reloj de lectura de temperatura del líquido refrigerante del depresor
    - Manómetro circuito de agua a presión (0 – 600 bar)
    - Mano-vacuómetro circuito de succión de lodos (-1/+3 bar)
    - Manómetro de aire para presión en cámara de tabique desplazable (0 – 12 bar)
  - o Controles:
    - Interruptor de regulación de régimen de motor
    - Interruptores de activación y desactivación de bomba de alta presión
    - Interruptores de activación y desactivación de depresor
    - Interruptores para suministro de agua a carretes.
    - Interruptor control válvula 4 vías
    - Interruptores de rotativo luminoso, foco de trabajo y contacto del cuadro
    - Interruptores de apertura y cierre de válvulas 4" de aspiración y vaciado de lodos
    - Interruptor de accionamiento de tabique desplazable interior
    - Interruptor de fijador de posición de tabique desplazable interior
    - Paro de emergencia general del equipo aspirador-impulsor instalado en cara exterior del cuadro de mando.
- Mando inalámbrico con módulo de largo alcance y antena exterior que permita el control a distancia de todas las funciones básicas del equipo aspirador-impulsor con independencia de la operación directa sobre el cuadro.

### Funciones a incluir:

- Activación/desactivación y regulación de bomba alta presión
- Activación/desactivación y regulación de depresor
- Acelerar/desacelerar motor del vehículo
- Abrir/cerrar paso de agua a carrete principal
- Abrir/cerrar paso de agua a carrete de remates
- Abrir/cerrar válvulas de 4" de aspiración y vaciado de lodos
- Activar/desactivar válvula de 4 vías
- Abrir/cerrar válvula aspiración de mangote del cassette
- Extender/recoger mangote cassette
- Extender/recoger manguera carrete principal
- Paro de emergencia general del equipo aspirador-impulsor

## 10. ACABADO SUPERFICIAL

- Cisterna:
  - o Exterior: 2 capas de imprimación de alto espesor y 2 capas de poliuretano, color a definir por AIGÜES D'ELX
- Elementos sobre cisterna: Pintura de poliuretano en mismo color a definir por AIGÜES D'ELX.
- Resto de elementos: Pintura de poliuretano en mismo color que chasis.
  - o Bancada bomba, bancada depresor, decantador, carrete de remate, etc.
- Rotulado en cabina y cisterna con el logotipo de AIGÜES D'ELX.
- Todos los elementos metálicos fabricados en el equipo impulsor-succionador que sean susceptibles de acceso o manipulación por el personal operario (Faldón trasero, cajoneras, carenados laterales, etc) deberán estar rebajados y perfilados de tal modo que no exista ninguna superficie cortante por contacto.

## 11. VARIOS

- Estudio técnico y dirección de obra de la reforma
- Inspección Técnica de Vehículos, matriculación y demás documentación y permisos necesarios para su circulación y utilización, a excepción del seguro.
- Placa de homologación de cisterna (según normativa)
- Manual de usuario y mantenimiento (en castellano), tanto del equipo en su conjunto, como de los diferentes equipos (incluyendo bomba de alta presión y depresor)
- Entrega en las instalaciones de AIGÜES D'ELX que en su momento se indique.
- Curso de Operador y pruebas en las instalaciones de AIGÜES D'ELX.
- Se especificará el tiempo máximo de respuesta del servicio post-venta.
- Obtener la tarjeta de transporte o certificado de la exención de la misma.
- La garantía de los vehículos debe ser de como mínimo de UN año desde la fecha de recepción de los camiones por AIGÜES D'ELX, para ello el Adjudicatario debe entregar a AIGÜES D'ELX el documento del fabricante que cubra esta garantía.
- La garantía de los equipos aspirador-impulsor debe ser de como mínimo de UN año desde la fecha de recepción de los camiones por AIGÜES D'ELX.
- Calificación de los camiones como extractor de fangos y homologación como tal en la ITV.

**Elche a 6 de Junio de 2016**